

PROGRAMA DE ACCESO AL CRÉDITO Y COMPETITIVIDAD PARA PYMES-PACC-

¿En qué consiste el PACC?

El PACC es un programa por el cual las Pymes pueden recibir ayuda estatal para cumplir sus objetivos de:

- Incrementar su productividad comercial (mediante: generación de un plan estratégico/comercial, investigación de mercado local, desarrollo de nuevos productos, mejora en la productividad de venta, inicio o desarrollo de exportación, etc.)
- Mejorar la competitividad (mediante: innovación tecnológica, certificación de calidad, desarrollo de procesos operativos, administrativos o sistémicos, mejora en la productividad de mano de obra, Diseño de maquinas, moldes-matrices, prototipos, etc.).
- Desarrollar cash-flows o cualquier otra herramienta que mejore la elegibilidad de la empresa para el acceso al crédito.
- Desarrollar tecnologías limpias.

¿Cuál es el objetivo del Programa?

- Que las Pymes puedan cumplir con sus objetivos, recibiendo reintegros que les permita:
- La contratación de profesionales/consultoras que los asistan para formular un proyecto que contemple todas las visiones que su problemática amerite (hasta el 100% del costo, hasta \$4.000).
- La contratación de profesionales/consultoras para desarrollar sus proyectos (hasta el 60% de los gastos incurridos, hasta \$90.000), en el caso de mejoras al medio ambiente (hasta el 80% de los gastos incurridos, hasta \$90.000).-
- En los proyectos de certificación de normas de calidad se reconocerá la adquisición de equipos y/o instrumentos de medición, ensayos, control. En proyectos informáticos las licencias asociadas a la implementación de TICs y Hardware (hasta un máximo del 25 % del reintegro “técnico”). Por la fabricación de matrices, moldes, prototipos y por la construcción de stands hasta un máximo del 50% del reintegro “técnico”)
- El reintegro de gastos de traslados de los consultores (pasajes de micro/avión emitidos a su nombre. (hasta 5% del reintegro “técnico”).
- Que el recupero sea sencillo y rápido.

¿Cuál es el fondo del programa ?

u\$s 50.000.000 Cincuenta millones de dólares

¿Quiénes son los protagonistas del Programa?

Empresas: Todas las personas físicas o jurídicas que califiquen como Pyme (ley 25.300) con 2 años o más de actividad que no posean deudas fiscales o provisionales exigibles ante la AFIP, y que no tengan una participación extranjera mayor al 49% , ni sean revendedoras de productos finales importados en mas de un 25 % de su facturación total.

Consultores: Personas físicas o jurídicas que posean experiencia en el tema de competencia.

Ventanillas: Toda la actividad se presenta por su intermedio

Promedio de Ventas de los últimos 3 años

Sector Tamaño	Agropecuaria	Industria y Minería	Comercio	Servicios	Construcción
Microempresa	456.000	1.250.000	1.850.000	467.500	480.000
Pequeña Empresa	3.040.000	7.500.000	11.100.000	3.366.000	3.000.000
Mediana Empresa	18.240.000	60.000.000	88.800.000	22.440.000	24.000.000

¿Cuál es el Procedimiento para presentación de un proyecto?

1. Las empresas realizarán una solicitud con el Formulario (disponible en la web: www.sepyme.gov.ar) ASISTENCIA TECNICA, APOYO DIRECTO A EMPRESAS de Idea Proyecto por intermedio de las ventanillas y la Dirección le responderá sobre la viabilidad.
2. Sólo si resulta viable, la empresa deberá presentar documentación PDE (dentro de los 30 días).
3. Aprobación definitiva. Compromiso de respuesta: 15 días
4. Ejecución. (las Actividades se deben desarrollar en un plazo máximo de 1 año luego de aprobado el PDE, la primera actividad y la formulación del PDE se deben presentar a los 90 días máximo de aprobado el PDE).
5. Rendición por actividad concluida.
6. Reintegro. Compromiso de resolución: 30 días

¿Que documentación se debe acompañar al momento de presentar el PDE?

Acta constitutiva de la empresa (IGJ)
 Acta de designación de Autoridades (IGJ)
 EECC / Estado de situación patrimonial y de resultados (3 últimos años)
 Certificado Fiscal para contratar con el Estado(Vigente) o certificado de Contador debidamente colegiado
 Extracto bancario de cuenta corriente de la empresa

¿Que documentación se debe acompañar al momento de presenta la Solicitud de Desembolso?

Factura de honorarios, adquisiciones
 Extracto bancario con la transferencia del pago efectuado
 Recibo Oficial de la entidad, consultor que recibió el pago
 Productos verificables de la actividad desarrollada

Como novedad

¿Cuáles son las NOVEDADES del programa?

Apoio a sistemas productivos locales

Promover el desarrollo local sustentable enmarcado en la planificación estratégica y orientado al aumento de la cadena de valor regional

Etapa 1 – Consultoría de Diagnóstico

Se financia hasta el 100 % ANR máximo \$ 24.000

Etapas 2 – Consultoría de Parametrización

Se financia hasta el 75 % ANR máximo \$ 32.490

Etapas 3 – Proyecto de Mejora de la Competitividad (PMC)

Se financia hasta el 50 % ANR máximo \$ 30.000

Etapas 4 – Proyecto Estructurados

Se financia hasta el 50 % contraparte puede ser en especies ANR máximo \$ 500.000.-

Puede incluir: centro tecnológicos para pruebas y evaluación de productos y equipos. Certificación, capacitación y consultoría. Partes de maquinaria y maquinarias que agreguen contenido tecnológico y que potencien las relaciones del grupo. Programas de tratamiento de residuos industriales.-

Apoyo a la actividad emprendedora

Promover la creación y desarrollo de nuevas empresas con potencial de crecimiento

- Los emprendedores con ideas de negocio formulan y ejecutan Proyectos Promisorios (PP). Antigüedad máxima del emprendimiento: 2 años. Duración del PP: un año.
- Se financia hasta el 85 % de los PP con un ANR máximo de \$ 75.000 por PP y hasta un máximo de \$ 150.000 en la vida del programa.
- Se admiten actividades de asesoría técnica para fortalecer el negocio y pequeños gastos necesarios para su lanzamiento.
- Se consideran la calidad del plan de negocio, la pertinencia de las asesorías o gastos proyectados y las cualidades del equipo emprendedor.

2- PROGRAMA NACIONAL DE CAPACITACIÓN

De los Cuadros Empresarios y Gerenciales de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

Objetivos del Programa

- ▶ Elevar la competitividad de las MiPyMEs
- ▶ Mejorar las capacidades gerenciales de empresarios que estén iniciando proyectos productivos
- ▶ Colaborar con la promoción del desarrollo local y la integración regional
- ▶ Favorecer el desarrollo de las instituciones locales vinculadas a la prestación de servicios de desarrollo empresarial y de capacitación en particular

Actores que intervienen

Sepyme: Evalúa, aprueba y financia Proyectos de Capacitación

Unidades de Capacitación: Elabora, organiza y ejecuta un Proyecto de Capacitación (PROCAP)

Cuadros empresariales y gerenciales de las MIPyMES: Beneficiarios de la Capacitación

Etapas

- ▶ Recepción de proyectos
- ▶ Evaluación (Aprobación / desestimación)
- ▶ Ejecución (de actividades de capacitación)
- ▶ Rendición de cuentas, presentación de facturas y autorización de pagos
- ▶ Proceso de pago

UCAPS – Unidades Capacitadoras

Son Instituciones sin fines de lucro, responsables de presentar, organizar y ejecutar los PROCAPS...

Requisitos para ser UCAP's:

- ▶ Instituciones sin fines de lucro
- ▶ Estar radicadas en Argentina
- ▶ Estar inscriptas en la AFIP
- ▶ No registrar deudas fiscales y/o provisionales líquidas y exigibles, derivadas de impuestos nacionales
- ▶ Tener experiencia comprobable en la organización de acciones de capacitación y/o asistencia técnica para la formación de empresarios y/o cuadros gerenciales.

PROCAP – Proyecto de Capacitación

- ▶ Conjunto de actividades de capacitación presentadas por una UCAP a la Sepyme

MODALIDADES:

- ▶ Capacitación a empresas individuales (entre 3 y 25 participantes)
- ▶ Capacitación grupal (entre 5 y 25 participantes)

PROCAP - De la Evaluación

- ▶ La evaluación formal y la técnico-pedagógica de los PROCAP's estarán a cargo de la Dirección Nacional de Crédito Fiscal y Capacitación Federal dependiente de la Sepyme
- ▶ El análisis de consistencia del PROCAP determina si el mismo es viable o no, en función a:

- * Si la propuesta cumple con los objetivos del PROCAP
- * Si la UCAP cumple con los requerimientos para desarrollar el PROCAP
- * Si la actividad de la empresa se encuentra dentro de las elegibles

Los PROCAPS serán evaluados en sus 3 dimensiones:

Dimensión Productivo-territorial

- ▶ Actividad económica de las empresas participantes de acuerdo con CLANAE
- ▶ Alcance o delimitación geográfica: Ámbito de aplicación del PROCAP

Dimensión Institucional

- ▶ Información de las UCAPs y de las empresas beneficiarias

Dimensión Técnico-pedagógica

- ▶ Descripción de las actividades a desarrollar, teniendo en cuenta: los objetivos de la actividad y los participantes de la misma
- ▶ El monto máximo de reconocimiento por Proyecto de Capacitación (PROCAP) no podrá superar los PESOS OCHO MIL (\$8000)
- ▶ Una misma UCAP no podrá participar en más de DIEZ (10) PROCAPS aprobados dentro de un mismo año calendario

Se reconocerán gastos erogados en:

- ▶ Honorarios docentes (descritos en la Disposición 12/2009). Presupuesto para el año 2009: \$500.000

Cómo contactarse con el Programa

Av. Pte. Julio Roca 651 2º piso – Oficina 230

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

capac@sepyme.gov.ar

Tel.: (011) 4349-3374 / 4349-3341 / 0800-333-7963

3- CAPACITA PYME

Programa de Crédito Fiscal para Capacitación (llamado 2009)

¿En qué consiste el Crédito Fiscal para Capacitación?

El Crédito Fiscal para capacitación es un régimen por el cual las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes) pueden capacitar a sus cuadros gerenciales y operativos, y obtener un beneficio (reintegro) de hasta el 100% de los gastos incurridos.

¿Cuál es el objetivo del Programa?

El objetivo es que los integrantes de las pymes (dueños, gerentes y empleados) puedan capacitarse:

- En las temáticas que consideren necesarias y
- Que recuperen su costo, en forma sencilla y rápida.

¿Cuál es el cupo para el llamado ?

\$30.000.000 treinta millones de pesos

¿Quiénes son los protagonistas del Programa?

Empresas: Pueden presentar proyectos de capacitación todas las personas físicas o jurídicas que no posean deudas fiscales o previsionales exigibles ante la AFIP.

Unidades Capacitadoras: La capacitación puede estar a cargo de personas físicas o jurídicas que posean experiencia en capacitación a empresas.

¿Cuáles son las NOVEDADES del llamado 2009?

El llamado 2009 funcionará como ventanilla abierta.

Cierre del llamado: Diciembre del 2009.

Las empresas pueden presentar varios proyectos en el año.

Se reconocerán actividades capacitación ABIERTAS (además de las cerradas o in company). Como por ejemplo: Seminarios, Workshops, Postgrados, Tecnicaturas, Congresos, Conferencias, etc.

¿Qué características tiene el llamado?

Propicia la presentación de proyectos que incluyan sólo una actividad de capacitación, para una mayor agilidad y eficacia operativa.

Empresas pueden presentar proyectos para su propia capacitación o bien para la capacitación de 3ras empresas.

Las empresas beneficiarias de la capacitación deberán ser siempre PyMEs.

Las empresas podrán presentar proyectos hasta el límite del 8% u 8‰ (pymes o grandes empresas) de su masa salarial.

Las actividades de capacitación, incluyen la capacitación teórica y práctica y cualquier metodología conocida, CERRADAS (in company) y ABIERTAS.

Los empresarios eligen a los docentes y las unidades capacitadoras (UCAPs) que consideren idóneas.

Modalidad I “Cesión” [p/capacitación de 3ras. Empresas]

- No podrá exceder del 8% de la masa salarial anual de la empresa que presenta el proyecto si la misma es MiPyME, y del 8‰ si es Gran Empresa.
- Se establece un máximo de \$ 30.000 por cada MiPyME beneficiaria

- \$ 30.000 para actividades CERRADAS

Modalidad II “Autocapacitación” individual o asociativa

- No podrá exceder el 8% de la masa salarial anual de la/s empresa/s beneficiaria/s.
- \$ 30.000 para actividades CERRADAS

Actividades Cerradas

- \$ 30.000 para actividades CERRADAS
- Mínimo 3 participantes
- Máximo 6 horas por día
- Días hábiles

Actividades Abiertas

- Sin otro límite que el 8%
- Actividades mas de \$ 3.000 acreditar antigüedad de + de 1 año

¿Cuáles son los conceptos reintegrables?

Honorarios: Por el dictado de la capacitación

Gastos de certificación: Escribano y Contador Público Hasta \$500 por empresa

¿Cuál es el Procedimiento para presentación de un proyecto?

1. Las empresas realizarán una solicitud con el Formulario (on line desde la web: www.sepyme.gov.ar) de Preproyecto y la Dirección le responderá sobre la viabilidad. Compromiso de respuesta: 96 hs.
2. Sólo si resulta viable, la empresa deberá presentar documentación (dentro de los 10 días).
3. Aprobación definitiva. Compromiso de respuesta: 15 días
4. Ejecución. (las Actividades Abiertas podrán efectuarse hasta el 31/12, las Cerradas hasta 6 meses dentro de 2010).
5. Rendición por actividad concluida.
6. Reintegro. Compromiso de resolución: 30 días

¿Como se materializa el beneficio?

El reembolso se materializa con la entrega de un certificado de Crédito Fiscal que presenta las siguientes características:

- Es endosable.
- Se puede utilizar para el pago de impuestos nacionales (Ganancias, IVA, Ganancia Mínima Presunta, Internos y otros).
- No tiene fecha de vencimiento.

Nota: Se pueden presentar varias solicitudes de reintegro parcial, para acelerar el recupero.

Adolfo Esposito, Coordinador General (011-4349-3320).

asposi@minprod.gov.ar

www.sepyme.gov.ar